



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA – VALLEDUPAR

Valledupar, septiembre trece (13) De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00278-00.

PROCESO: DIVORCIO MATRIMONIO CATOLICO POR MUTUO ACUERDO.

DEMANDANTES: ALEJANDRA JULIETH VELEZ DAZA Y JHONNY ALBERTO MAURY ROJAS.

Los señores ALEJANDRA JULIETH VELEZ DAZA y JHONNY ALBERTO MAURY ROJAS, por intermedio de apoderado judicial presentan demanda DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO POR MUTUO ACUERDO, al encontrarse reunidos los requisitos de Ley exigidos para esta clase de proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de divorcio de matrimonio católico por mutuo acuerdo presentada por el señor JHONNEY ALBERTO MAURY ROJAS y la señora ALEJANDRA JULIETH VELEZ DAZA por intermedio de apoderado judicial.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los agentes del ministerio público y defensor de familia adscritos a este despacho judicial para que emitan su concepto.

TERCERO: TENGASE como pruebas documentales los aportado con la demanda digital.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica al doctor LUIS CARLOS BENJUMEA CORONELL como apoderado judicial de los señores ALEJANDRA JULIETH VELEZ DAZA y JHONNY ALBERTO MAURY ROJAS en los mismos términos y con las mismas facultades otorgadas en el poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ**

P. DIVORCIO M.A.
RAD:2022-00278
JGR

**Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221ae48cad4b49507f930b2836f14006d965e9637ee8fc5d54d2b32d3a6a417b**

Documento generado en 13/09/2022 03:31:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**